

AÑO 2022 "LAS MALVINAS SON  
ARGENTINAS"

Instituto de Estudios Superiores  
"SAN MARTÍN DE PORRES"

Urquiza 397 - CP 4200 - Santiago del Estero - Argentina  
www.ismp.edu.ar - buzon@ismp.edu.ar - Teléfono (0385)  
6005517

Santiago del Estero, 03 de Junio 2022

Resolución N° 4/2022

**Visto**

La necesidad de contar con un sistema de reducción arancelaria para el ISMP; y

**Considerando**

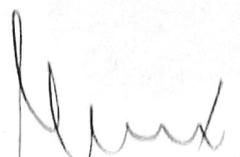
Que el mencionado sistema de reducción arancelaria es el fruto de una construcción colaborativa, que fue consensado con diferentes actores institucionales y aprobado por el Consejo Académico; y

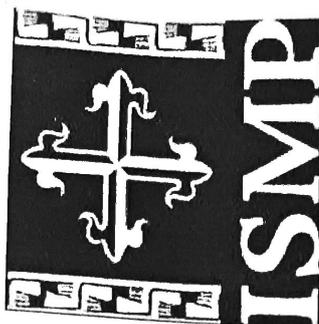
**La Señora Rectora Interina resuelve:**

**Artículo 1°:** Aprobar el sistema de reducción arancelaria del ISMP, y el Anexo que obra en la presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese y archívese.



  
Lic. ALEJANDRINA BELÓN  
RECTORA INTERINA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
SAN MARTÍN DE PORRES ISMP



AÑO 2022 “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Instituto de Estudios Superiores  
“SAN MARTÍN DE PORRES”

Urquiza 397 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina  
www.ismp.edu.ar - buzon@ismp.edu.ar – Teléfono (0385)  
6005517

## ANEXO

### Reglamento del Sistema de Reducción Arancelaria

**Artículo 1º:** El ISMP, comprometido con la Responsabilidad Social Institucional, implementará el Sistema de Reducción Arancelaria del cual se destinará en lo posible, cada año el equivalente al 10% de su matrícula anual.

**Artículo 2º:** El Instituto de Estudios Superiores San Martín de Porres, otorga la reducción arancelaria con el objetivo de estimular el desarrollo y la dedicación de sus estudiantes, especialmente de aquellos que se destaquen en el rendimiento académico, como así también apoyar a los alumnos en situación económica desfavorable lo que pone en riesgo la continuidad de sus estudios.

También podrá otorgarse reducción arancelaria a aquellos parientes directos (hijos) de estudiantes y docentes, administrativos y personal de apoyo designado por el ISMP.

**Artículo 3º:** Podrá solicitar una reducción arancelaria de Beneficio por razones económicas y Beneficio familiar, el estudiante que alcance el 70% de materias regularizadas, el 50% de materias aprobadas del año precedente, de acuerdo a su trayectoria educativa, y cursar 5 materias o la totalidad del ciclo lectivo en curso.

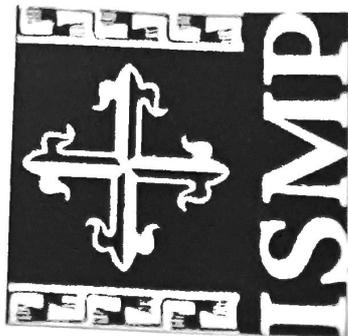
En el caso de Reducción Arancelaria por Mérito Académico, el estudiante además de lo antes mencionado deberá cumplir con un promedio general mínimo de 8 (ocho) para poder acceder a este beneficio.

**Artículo 4º:** Las reducciones arancelarias serán solicitadas por el estudiante, presentando el debido formulario, en los tiempos y formas que fije la institución,

# AÑO 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Instituto de Estudios Superiores "SAN MARTÍN DE PORRES"

Urquiza 397 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina  
www.ismp.edu.ar - buzon@ismp.edu.ar – Teléfono (0385)  
6005517



con toda la documentación fehaciente que la institución requiera y el alumno considere pertinente para justificar la solicitud.

**Artículo 5°:** Las reducciones arancelarias no se otorgarán a alumnos del primer cuatrimestre del primer año de cada carrera.

**Artículo 6°:** Las solicitudes de reducción arancelaria serán examinadas por una comisión creada ad hoc formada por la Rectora, los coordinadores académicos y con el soporte de los bedeles de cada carrera. La comisión deberá evaluar situación económica familiar, trayectoria académica y la concurrencia de 2 o más miembros de un grupo familiar a la institución, criterios según los cuales se otorgará el porcentaje del beneficio.

**Artículo 7°:** La comisión elevará un informe ordenado según prioridades al Representante Legal, con las observaciones que considere pertinentes. El Representante Legal determinará por Resolución el otorgamiento de la reducción arancelaria de los estudiantes. En caso de ausencia prolongada del representante legal, la reducción arancelaria institucional, será responsabilidad del apoderado legal y/o rector.

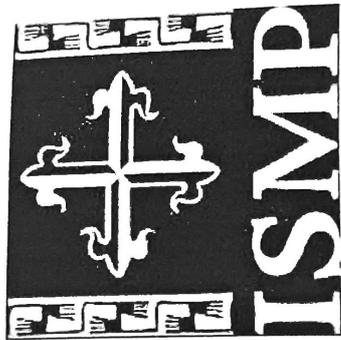
**Artículo 8°:** El beneficio de la reducción arancelaria comienza a partir del mes inmediato siguiente a la fecha de la firma de la Resolución del Representante Legal, apoderado legal y/o Rector, y no rige para cuotas ya pagadas o que se adeuden al momento de la resolución.

**Artículo 9°:** La reducción arancelaria puede ser del 25%, 50% o del 75% con lo cual el alumno debe pagar el porcentaje que resta de la cuota. La reducción no es acumulable con el sistema de pronto pago, u otro beneficio de cualquier índole que pudiera aplicarse al cobro de cuotas.

# AÑO 2022 “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

## Instituto de Estudios Superiores “SAN MARTÍN DE PORRES”

Urquiza 397 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina  
www.ismp.edu.ar - buzon@ismp.edu.ar – Teléfono (0385)  
6005517



**Artículo 10º:** El beneficio de la Reducción arancelaria tendrá validez hasta el 15 de diciembre del año 2022. Quedará a disposición del instituto la renovación del beneficio arancelario en el año próximo, mediante nueva resolución y siendo necesario la presentación de la solicitud y la documentación correspondiente por parte del estudiantado

**Artículo 11º:** No cubre la matrícula, ni la primera cuota; es decir que se aplica sobre 8 de las 9 cuotas anuales, siempre y cuando abone el porcentaje que le corresponde “antes del vencimiento mensual” (del 1 al 15 de cada mes). Caso contrario se pierde el beneficio de la reducción arancelaria para la cuota del mes que entra en mora.

**Artículo 12º:** Se pierde el beneficio de la reducción arancelaria durante el transcurso del año, por las siguientes razones:

- a.- Rendimiento académico inferior a un promedio de 6 (en el caso del Beneficio arancelario por razones económicas y Beneficio familiar)
- b. - En el caso de Beneficio por mérito académico, cuando es inferior a un promedio de 7 (siete).
- c.- Por un porcentaje de inasistencia superior al mencionado en el RAM como requisito para regularizar una unidad curricular (Art. 21º), falta de disciplina, falsedad en la información otorgada por el estudiante.
- d.- También podrá perder temporalmente el beneficio de la reducción arancelaria, en caso de incurrir en mora con el porcentaje de cuota que tuviere que abonar, pudiéndose retrasar hasta 3 veces, después de ello la reducción arancelaria queda sin efecto.
- e.- Por aplicación de sanciones (ver el régimen aplicable a estudiantes)

# AÑO 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## Instituto de Estudios Superiores "SAN MARTÍN DE PORRES"

Urquiza 397 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina  
www.ismp.edu.ar - buzon@ismp.edu.ar – Teléfono (0385)  
6005517

**Artículo 13º:** Los datos que se consignan tienen carácter de Declaración Jurada y están sujetos a verificación por parte de la Institución.

**Artículo 14º:** El Instituto puede otorgar excepcionalmente una reducción arancelaria fuera de las fechas fijadas, cuando haya condiciones en que el alumno así lo justifique. Esta decisión quedará reservada al Representante Legal o autorizado que éste designe.

**Artículo 15º:** Los estudiantes deberán completar los formularios que se presentan a continuación en el anexo del presente reglamento, de acuerdo al caso que corresponda:

a.- Formulario al Mérito Académico

[https://docs.google.com/document/d/1hTrkWXU764E4pgM0T7Q1jZT4WJ\\_b99Bz/edit?usp=sharing&oid=114380371256454590216&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1hTrkWXU764E4pgM0T7Q1jZT4WJ_b99Bz/edit?usp=sharing&oid=114380371256454590216&rtpof=true&sd=true)

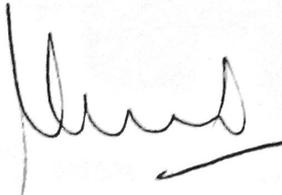
b.- Formulario al Beneficio Arancelario por razones económicas

[https://docs.google.com/document/d/175sLU2nESy8Gu9UhOAkeXRaCYsSU\\_zUP/edit?usp=sharing&oid=114380371256454590216&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/175sLU2nESy8Gu9UhOAkeXRaCYsSU_zUP/edit?usp=sharing&oid=114380371256454590216&rtpof=true&sd=true)

c.- Formulario al Beneficiario Familiar (hijo)

[https://docs.google.com/document/d/1-RjnMf77VUceGZNdDatNV2dn\\_jD7co4q/edit](https://docs.google.com/document/d/1-RjnMf77VUceGZNdDatNV2dn_jD7co4q/edit)



  
**Lic. ALEJANDRINA BELÓN**  
RECTORA INTERINA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
SAN MARTÍN DE PORRES - ISMP